

401 _____ 18

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

03 MAR. 2015

VISTOS:

- a) El Convenio de ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos de fecha 08 de Abril 2014, en su fase II, el que contempla la materialización del Plan integral o Maestro, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol.
- b) El Contrato de fecha 24 de Septiembre del año 2014, para la ejecución de la obra.
- c) El Decreto Exento N° 57 de fecha 13 de Enero del 2015, que aprueba el Convenio Ad-referendum por aumento de plazo en 20 días corridos para la ejecución obra "**Mejoramiento plaza patio interior, Barrio Los Lagos, Angol**" adjudicado al Contratista Jaime Ferreira Ferreira.
- d) La Solicitud del Contratista de fecha 18 de Febrero del 2015.
- e) El Informe N° 06 de fecha 20 de Febrero del 2015 del Director de Obras. al Sr. Alcalde mediante el cual se informa que la obra se encuentra terminada.
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**MEJORAMIENTO PLAZA PATIO INTERIOR, BARRIO LOS LAGOS ANGOL**". La que estará integrada por los siguientes funcionarios Municipales:
 - **SRA. ROSA PACHECO BUSTOS**, Constructor Civil, Director de Obras Municipales (S).
 - **SR. VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto, jefe Depto. de Secpla.
 - **SRA . MARISOL HERNANDEZ GOMEZ**, Ingeniero Comercial, jefe Depto. de Planes y Programas
- 2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

OVB/MBS/RBB/mle.

DISTRIBUCIÓN:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.